



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

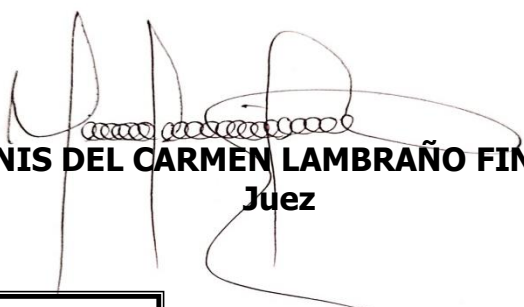
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).
Ref: Expediente N° 50001 31 03 003 2008– 00212 00

Revisada la actuación surtida en el presente asunto y por ser procedente lo solicitado por la parte demandada, se dispone:

REQUERIR a la perito JAQUELINE PACHÓN REYES designada por la Lonja Nacional de Propiedad Raíz, como suplente de JENNIFER MESA CASTRO¹, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a rendir la experticia encomendada en este asunto.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar y comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de. _____ Secretaria
--

JCHM

¹ Como se aprecia a folio 507 del expediente.